



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

POLÍTICA DE
COMUNICACIONES
DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA
2025 -2028

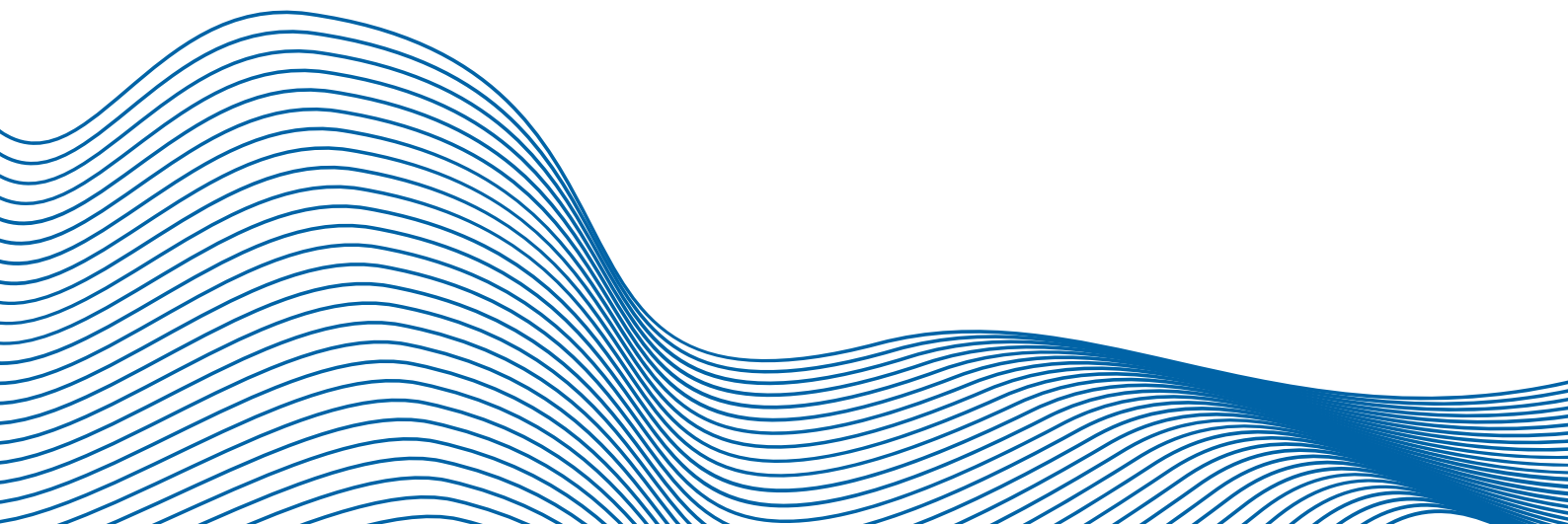
**Unidad de Comunicaciones
y Participación Ciudadana**

Santiago, noviembre de 2025

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA POLÍTICA

Contexto	1
Objetivos	1
Responsables	2
Principios Generales	4
Vocerías	5
Contenidos y Publicaciones	6
Canales oficiales de comunicación	7
Plan Anual de Difusión	9
Audiencias y Grupos de interés	9
Política de Comunicación Interna	10



1. CONTEXTO

La capacidad de transmitir mensajes de manera clara y efectiva, tanto dentro como fuera de una organización, juega un rol fundamental en la construcción de una imagen sólida y coherente.

Por ello, instaurar una Política Comunicacional de la Defensoría Penal Pública, que abarque la comunicación interna y externa, se convierte en la columna vertebral para establecer relaciones positivas entre funcionarios, y también con la ciudadanía en general.

En este contexto, para dar cumplimiento a la misión institucional de “garantiza el acceso a la justicia entregando defensa penal de alta calidad, con perspectiva de género, resguardando la dignidad y los derechos humanos de las personas que representamos y con especial atención a aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad”, la Defensoría se ha trazado cinco objetivos institucionales, entre los que se encuentra:

Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y de los derechos de las personas imputadas y/o condenadas, a través de la realización de acciones de difusión, enfocada a las personas usuarias y a la comunidad en general, con énfasis en los valores de una justicia abierta y principios de igualdad de género.

En este escenario, resulta primordial, la creación de una Política de Comunicaciones centrada en el reposicionamiento institucional en el debate público, y la formación de vocerías nacionales y regionales. Todo ello, con el fin de construir, mantener y fortalecer una imagen positiva de la institución, además de comunicar de manera transparente y efectiva los objetivos, valores y actividades, teniendo siempre en cuenta de que la comunicación es una herramienta esencial para el éxito de cualquier institución pública.

2. OBJETIVOS

La presente Política de Comunicaciones de la Defensoría Penal Pública responde a la necesidad de establecer una mejor interacción con nuestros diferentes públicos objetivos, además de organizar y coordinar el proceso de comunicación interna y externa. Todo ello, con el propósito de aportar al cumplimiento de los objetivos estratégicos del servicio, considerando los desafíos que involucran las nuevas tecnologías y tendencias sociales y políticas.

OBJETIVO GENERAL

Posicionar a la Defensoría Penal Pública como una institución fundamental para el aseguramiento y funcionamiento del sistema de justicia penal en un estado democrático de derecho, que garantiza el acceso a la justicia para todos, independientemente de su situación económica, social o cultural.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Difundir el rol de la Defensoría Penal Pública, el derecho a defensa y el funcionamiento del sistema de enjuiciamiento penal a través de la realización del Plan Anual de Difusión, con un lenguaje claro, oportuno e inclusivo.
- Difundir la importancia del rol de la Defensoría Penal Pública en un estado de derecho y para el resguardo de las garantías del debido proceso, en los medios de comunicación social.
- Posicionar a la Defensoría Penal Pública como referente técnico en derechos humanos y justicia penal.
- Apoyar y fortalecer el discurso de una Defensoría Penal Pública autónoma, altamente especializada, moderna y reconocida.
- Educar a la opinión pública sobre el derecho a la presunción de inocencia y al debido proceso a través de la difusión permanente del “Proyecto Inocentes” de la Defensoría Penal Pública.
- Formar a los voceros institucionales.
- Difundir la misión y los valores de la Defensoría Penal Pública al interior de la institución a fin de fortalecer la identificación y el compromiso de quienes la conforman.
- Difundir estándares de calidad y defensa especializada.
- Visibilizar la labor estratégica de la Defensoría Penal Pública.
- Consolidar una narrativa basada en excelencia, mérito y probidad.

3. RESPONSABLES

La Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana es la responsable de la supervisión de la presente Política Comunicacional a nivel nacional, la que deberá implementarse, a nivel regional, a través de los profesionales a cargo de las comunicaciones de dichas unidades territoriales.

De la misma manera, los profesionales a cargo de las comunicaciones de la Defensoría Penal Pública, a nivel regional y nacional, deberán:

- Colaborar proactivamente con los periodistas y medios de comunicación con el objetivo de permitir que la información se transmita de manera precisa, promoviendo la transparencia y datos abiertos de la institución.
- Generar confianzas con los periodistas y medios de comunicación mostrando objetividad y coherencia en las comunicaciones, brindándoles información clara, contextualizada y en formatos comprensibles.

- Generar alianzas estratégicas con actores clave (académicos, universidades, centros de investigación organizaciones ligadas al sector justicia, entre otros) para fortalecer el posicionamiento institucional y generar sinergias que permitan mejorar la reputación, ampliar el alcance e instalar a la Defensoría Penal Pública como referente en materia de garantías procesales.
- Organizar reuniones informativas con periodistas especializados en materia de justicia y tribunales para reforzar el permanente contacto y colaboración con los medios de comunicación. Todo ello, para aumentar el alcance de la información y el posicionamiento de la institución y sus mensajes clave.
- Realizar conferencias de prensa o cualquier actividad comunicacional similar para dar visibilidad a las cuentas públicas y/o seminarios de interés general.
- Promover y difundir en medios de prensa, temas que sean de interés público o estén en la agenda mediática, relacionándolos con el rol y resultados de la defensa pública.
- Crear y utilizar grupos y/o canales de difusión de WhatsApp para trasladar información oportuna a los periodistas locales y/o nacionales.
- Los requerimientos de prensa siempre deberán ser gestionados a través de la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana o de los encargados de comunicaciones regionales, quienes serán los responsables de coordinar entrevistas, declaraciones, comunicados de prensa, etcétera.
- Los defensores públicos, sólo podrán entregar declaraciones de carácter técnico respecto de las causas que están a su cargo, previa autorización y asesoría de la Unidad de Comunicaciones o del periodista responsable en su región, en la medida que las circunstancias del caso lo permitan, pero siempre y en todo caso, este lo haga resguardando los lineamientos de esta política comunicacional, destacando el rol de la defensa pública y los derechos que le asisten a todas las personas que enfrentan un proceso penal, en especial la dignidad y la presunción de inocencia de su defendido.
- Respecto a los requerimientos que haga la prensa a cualquier funcionario de la Defensoría Penal Pública, éstos deberán ser derivados a la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana o al encargado de comunicaciones regional, según corresponda, el que -a su vez- dará respuesta oportuna, velando porque la información contenida en las respuestas se encuentre dentro de los criterios técnicos y acordes a la política de comunicaciones de la Defensoría Penal Pública. Estas respuestas podrán ser entregadas como institución o a través de alguno de los voceros oficiales del servicio, según disponga la Unidad de Comunicaciones.
- Los funcionarios de la Defensoría Penal Pública y los defensores licitados están impedidos de entregar a terceros, información confidencial o sujeta a reserva, así como todo antecedente o información que pueda afectar los derechos de nuestros representados, el secreto profesional y en general, el debido proceso.

4. PRINCIPIOS GENERALES

Alineada con la misión y visión de la Defensoría Penal Pública, esta Política Comunicacional se basa en los siguientes principios para alcanzar los objetivos propuestos: lenguaje claro, transparencia, coherencia, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, confiabilidad, confidencialidad y respeto a la labor periodística.

Estos principios aseguran que la comunicación sea efectiva, confiable y que contribuya a los objetivos de la institución, siendo fundamental evaluar permanentemente la efectividad de la Política Comunicacional y realizar ajustes para optimizar su impacto, en caso que así se requiera.

En su despliegue, además, dicha Política Comunicacional se deberá adherir a los valores, principios y normas éticas para mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados.

a. Lenguaje claro e inclusivo: Utilizar un lenguaje claro y sencillo es fundamental para que la ciudadanía pueda comprender sus derechos y deberes al momento de enfrentar un proceso penal. Para ello, es necesario evitar el uso de terminología técnica prefiriendo el uso de un lenguaje coloquial, cercano y fácil de entender. Asimismo, es una forma de comunicación que busca ser efectiva, respetuosa y accesible para todas las personas, eliminando sesgos y discriminación. Se fundamenta en dos pilares: la claridad, que busca que la información sea fácil de entender, y la inclusividad, que asegura que todas las identidades de género, expresiones y grupos se sientan reconocidos y representados de manera equitativa.

b. Transparencia: La Defensoría Penal Pública se compromete a proveer información sobre sus funciones, servicios, estadísticas y procesos en su sitio web y en la cuenta pública participativa que se lleva a cabo año a año.

c. Coherencia: Los mensajes deben ser consistentes en todos los canales de difusión y con la identidad de la institución, evitando contradicciones o mensajes ambiguos.

d. Oportunidad: La entrega de información sobre acciones de la Defensoría Penal Pública y resultados de sus gestiones debe ser proporcionado a tiempo para garantizar que el mensaje que se busca difundir sea recibido oportunamente y que la información esté disponible en el momento que se requiera.

e. Pertinencia: La información y los mensajes que entregue la Institución deberá ser de interés para la opinión pública, considerando los principios del estado de derecho y el rol institucional.

f. Accesibilidad: La Defensoría Penal Pública pondrá a disposición de toda la ciudadanía información sobre actividades y gestiones de la institución, además de cifras y estudios que tengan relación con el rol de defensa de la institución. Lo hará a través de todos sus canales oficiales, tales como sitio web, plataformas informativas y redes sociales.

g. Confiabilidad: La información debe ser precisa y verificable. Para ello, la entrega de datos y cifras deberán estar visadas por los responsables y en el caso de

publicarse algún dato erróneo, este deberá ser rectificado a la brevedad a través de los mismos canales por los que fue difundido. En el caso de las regiones, será el Defensor Regional quien designe a la persona responsable a cargo de los datos, mientras que, en el nivel central, será el Jefe del Departamento de Informática y Estadísticas.

h. Confidencialidad: Aquellos datos que estén bajo reserva legal o por orden de un tribunal o sean materia de sumarios internos, no podrán ser revelados a terceros. Dichos antecedentes confidenciales están protegidos por ley, por tanto, los funcionarios de la

Defensoría Penal Pública estarán obligados a guardar la reserva correspondiente. Para cautelar la información que tenga el carácter de reservada, la Defensoría Penal Pública no se referirá a investigaciones internas en curso o indagatorias penales que estén bajo reserva.

i. Respeto a la labor periodística: La Defensoría Penal Pública respeta la libertad de prensa y la independencia de los medios, sin perjuicio del respeto a la reserva propia de las materias que, por la naturaleza de las funciones de la Defensoría Penal Pública, sus funcionarios deben resguardar.

5. VOCERÍAS

Se entenderá como vocería institucional todos aquellos mensajes que busquen dar a conocer la misión, el rol de la Defensoría y el funcionamiento del sistema.

Toda vocería institucional deberá entregarse previa asesoría de los encargados de comunicaciones, los que proporcionarán a los voceros las directrices técnicas en base a la presente política nacional de comunicaciones, debiendo propender a la entrega de mensajes de manera efectiva y coherente, con respeto al principio de transparencia, pero sin contravenir los principios de reserva y confidencialidad, cuando corresponda.

Para ello, la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana deberá realizar talleres de vocería para dar a conocer la política comunicacional de la institución y desarrollar habilidades que permitan a los funcionarios ejecutar adecuadamente la vocería institucional. La réplica de estos talleres estará a cargo de cada periodista regional.

Serán voceros oficiales de la Defensoría Penal Pública, en materias de interés nacional, el Defensor Nacional y el Jefe de Departamento de Estudios y Proyectos. Los Defensores Regionales serán los voceros oficiales en todas las materias de interés vinculadas a sus respectivas regiones a cargo.

El Defensor Nacional y el Jefe de Departamento de Estudios y Proyectos podrán autorizar a los Directivos y encargados de unidades especializadas para llevar a cabo vocerías institucionales en las materias que estime pertinentes, teniendo en consideración para ello la especialidad técnica requerida.

Para este mismo efecto los Defensores Regionales podrán autorizar a los Jefes de Estudios Regionales, Defensores Locales Jefes u otros profesionales a su cargo, debiendo en todo caso contar con la asesoría comunicacional respectiva, tanto en torno al mensaje, como a las habilidades comunicacionales del vocero.

Los Defensores Regionales podrán también autorizar a los defensores penales públicos que sean requeridos por la prensa, en razón de sus causas en tramitación, para realizar vocerías específicas. Los contenidos y el formato de entrega de los mensajes, en estos casos, deberán ser coordinados con los respectivos encargados de comunicaciones del nivel regional, a menos que, a juicio del Defensor Regional, se estime que la vocería puede tener impacto nacional, en cuyo caso deberá coordinarse con la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana.

En situaciones de crisis, la vocería deberá ser coordinada –de manera inmediata- con la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana para evaluar impactos y definir una estrategia adecuada que permita enfrentarla con éxito

6. CONTENIDOS Y PUBLICACIONES

El principal foco de los contenidos de las publicaciones que realiza la Defensoría Penal Pública es el rol y la misión institucional. Para ello, es fundamental difundir oportunamente, fallos que destaquen el buen desempeño de la defensa pública, sus logros y resultados, además de la opinión institucional en materia de políticas públicas, proyectos de ley, sistema de justicia penal, etcétera.

La gestión y difusión de estos contenidos son cruciales para la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Asimismo, a través de la masificación de mensajes clave, se busca educar a la ciudadanía sobre derechos y proceso penal.

Para ello, la institución, a través de UCYP, desarrollará una amplia gama de formato

de publicaciones, buscando una efectiva recepción en los distintos grupos de audiencias, incluidos los medios de comunicación.

Asimismo, la Defensoría Penal Pública buscará contribuir a la mejor comprensión de su rol a través de capacitaciones a periodistas especializados, y sus voceros estarán disponibles para entregar orientación en aquellos aspectos técnicos que requieran mayor claridad en su difusión, además de actuar como referentes en materia procesal penal.

Por último, la divulgación de información que tenga carácter de reservada, se entenderá como una infracción grave de los deberes funcionarios, los cuales podrán ser sancionados en caso que corresponda.

7. CANALES OFICIALES

Con el fin de asegurar el acceso público a la información que difunde la Defensoría Penal Pública, la institución cuenta con canales propios que constituyen sus vías oficiales de comunicación para transmitir información relevante a sus públicos. Estos canales aseguran la difusión precisa y oportuna de mensajes, manteniendo la transparencia y la coherencia en la comunicación.

A su vez, en sus diferentes plataformas, el servicio pondrá a disposición de los medios y la ciudadanía, los productos que elabora como cápsulas informativas, infografías educativas, cifras, videos explicativos, comunicados y declaraciones públicas.

Asimismo, la Defensoría Penal Pública realizará campañas comunicacionales para difundir e informar sobre el rol institucional, derechos de las personas en el sistema penal, y reforzar el conocimiento sobre aquellas líneas temáticas que la institución considere importante relevar, acorde los objetivos estratégicos institucionales.

Para ello, se considerará la ejecución de las siguientes acciones:

a.- Sitio web DPP:

Es el canal a través del cual la institución da a conocer de manera directa la información oficial de la DPP, su rol, visión, misión, servicios, trámites y autoridades, siendo una herramienta clave para construir una imagen institucional, mantener la transparencia y conectar con los usuarios y público en general.

La información que aquí se entrega debe mantenerse actualizada para evitar la desinformación y garantizar la credibilidad de la institución, promoviendo la transparencia en la gestión de la institución y facilitando el acceso a la información pública.

b.- Redes Sociales:

Las redes sociales se han convertido en un canal de comunicación oficial crucial para las organizaciones públicas, permitiendo la difusión de información oficial, la interacción con la ciudadanía y la transparencia. En el caso de la Defensoría Penal Pública, estos canales se han convertido en plataformas que garantizan una comunicación efectiva y responsable.

Actualmente, la Defensoría Nacional mantiene activas cuentas en Facebook, LinkedIn, Instagram, YouTube, WhatsApp, X, TikTok y Spotify, mientras que las Defensorías Regional mantienen cuentas en Facebook, LinkedIn, Instagram y X.

Las publicaciones en las cuentas oficiales de la Defensoría en redes sociales, deben estar alineadas con los objetivos y la estrategia comunicacional de la institución, y respetar las leyes, los derechos y las normas de uso de las plataformas, contenidas en el Manual de Uso de Redes Sociales de la Defensoría Penal Pública.

Asimismo, no deben ser utilizadas para transmitir mensajes personales o de autoridad, sino para informar a la ciudadanía.

c.- Seminarios y acciones de relaciones públicas:

Se trata de acciones comunicacionales dirigidas a promover el rol y los valores de la Defensoría Penal Pública entre autoridades, líderes de opinión y otros públicos de interés.

d.- Revista 93:

Se trata de una publicación institucional bianual, a través de la cual se dan a conocer artículos, entrevistas, reportajes y opiniones sobre los temas más relevantes en materia de justicia criminal, definidos por la propia institución para dar a conocer su punto de vista sobre temas de interés en el contexto de sus diversos ámbitos de gestión.

e. Proyecto Inocentes:

La plataforma de Proyecto Inocentes busca dar a conocer historias de inocentes que han debido enfrentar un proceso penal, privados de libertad, por errores del sistema de justicia criminal. A través de la gestión de entrevistas, difusión en medios de prensa, redes sociales y la propia plataforma, busca reparar -en parte- el daño ocasionado y limpiar su honra en la opinión pública. A través de este proyecto y sus canales oficiales, la Defensoría busca humanizar y sensibilizar a la ciudadanía ante casos en los cuales el sistema de justicia ha fallado, además de dar a conocer la necesidad de respetar el derecho a la presunción de inocencia, el derecho a defensa y al debido proceso.

f.- Observatorio de Derechos Humanos en el Sistema Penal de la Defensoría Penal Pública:

A través de este sitio, la Defensoría Penal Pública busca aportar que se garanticen los derechos y la dignidad de las personas que enfrentan un proceso penal, sin distinción alguna.

Se trata de una plataforma en línea que recopila información relevante sobre casos, estadísticas y estudios relacionados con los derechos humanos en el ámbito penal, con el objetivo de promover la educación cívico-legal y la sensibilización de la comunidad.

El responsable de la actualización de sus contenidos será la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana, con insumos proveídos por el Departamento de Estudios y Proyectos y/o periodistas regionales.

g.- Revista 93.ci

A través de esta nueva plataforma, la Defensoría Penal Pública difundirá permanentemente, fallos, entrevistas, columnas y noticias con información del servicio. Todo ello, con el objetivo de ser un medio de comunicación institucional que provea de información y contenido destacado, a medios de prensa y a la ciudadanía. Asimismo, gracias a que se trata de un sitio multimedial, podrá ser un soporte de transmisión en vivo de actividades institucionales, cuentas públicas, podcast, etc.

8. PLAN DE DIFUSIÓN ANUAL:

Se trata del plan anual que traza las actividades de difusión que serán desarrolladas a nivel nacional, que elabora la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana a partir de un proceso de análisis y reflexión de la misión institucional y sus principios orientadores; las definiciones estratégicas de la institución, las líneas de trabajo del Defensor (a) Nacional y los requisitos establecidos en los compromisos suscritos por la Defensoría.

Se entenderá como acciones de difusión

diálogos participativos con personas privadas de libertad, encuentros con jóvenes infractores, charlas con estudiantes secundarios y de educación superior, difusión del rol de la Defensoría y de sus programas especializados en medios de comunicación, cuenta pública participativa, difusión de Proyecto Inocentes en prensa y campañas en redes sociales, participación en plazas y ferias de atención ciudadana (dentro y fuera de la cárcel), encuentro con mujeres, personas migrantes, personas indígenas y cualquier otro grupo vulnerable.

9. AUDIENCIAS Y GRUPOS DE INTERÉS

Una Política de Comunicaciones efectiva se basa en la identificación de audiencias y grupos de interés, la adaptación de los mensajes y canales a sus necesidades, y la implementación de un plan estratégico que garantice la transparencia y la construcción de relaciones sólidas con todos los públicos.

Ese sentido, las comunicaciones de la Defensoría Penal Pública estarán dirigidas a diferentes audiencias clave o stakeholders que resulten ser fundamentales para el posicionamiento público de la institución.

A través del Plan Anual de Difusión, desarrollado por la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana, dichas audiencias serán abordadas en forma segmentada con el objetivo de llegar a cada audiencia con mensajes focalizados y de acuerdo a los intereses particulares de cada una de ellas.

Así, las audiencias definidas son las siguientes:

- Prensa y medios de comunicación
- Usuarios
- Sociedad Civil
- Autoridades
- Academia
- Organismos internacionales
- Legisladores

A través de una comunicación efectiva con cada una de estas audiencias, se busca construir relaciones sólidas y duraderas con ellas, anticipar posibles conflictos y gestionar crisis, conocer las expectativas y necesidades de cada grupo y contribuir a mejorar la reputación y la imagen de la Defensoría Penal Pública.

10. POLÍTICA DE COMUNICACIÓN INTERNA

Las comunicaciones internas de la Defensoría Penal Pública buscan posicionar al interior de la institución la misión, visión y objetivos estratégicos, así como criterios de eficacia y eficiencia en la gestión interna, además de sostener el compromiso de mejora permanente de la calidad del servicio.

Asimismo, buscan alinear a los equipos en torno a los principios y valores institucionales de integridad, valor público, vocación de servicio y excelencia, para así, generar un ambiente favorable al logro de los objetivos institucionales.

Objetivo General:

Propender a una adecuada comprensión de la labor de la Defensoría Penal Pública y fortalecer la identificación de sus funcionarios y funcionarias con la institución.

Objetivos Específicos

- Contribuir a mantener y fortalecer un buen clima organizacional, asegurando que todos los integrantes de la institución compartan un discurso común, tengan acceso a la información relevante del servicio y cuenten con espacios de retroalimentación.
- Fortalecer la cultura organizacional para aumentar el sentido de pertenencia.
- Promover el trabajo en equipo y la colaboración entre departamentos y unidades de la Defensoría Penal Pública.

- Propiciar un ambiente de trabajo positivo y transparente para aumentar la satisfacción y el compromiso de todos los funcionarios y funcionarias con el servicio.
- Definir los canales formales para la difusión de información.
- Asegurar que la información relevante llegue a todos los funcionarios y funcionarias de manera oportuna y eficaz, reduciendo la incertidumbre, la desinformación y promoviendo la confianza.
- Contribuir a una imagen positiva de la Defensoría Penal Pública tanto dentro como fuera de la institución.
- Potenciar la excelencia institucional mediante el desarrollo de las personas, con enfoque de género y la optimización e innovación de los procesos.

Directrices:

Las comunicaciones internas de la Defensoría Penal Pública abordarán:

Área estratégica, orientada a la difusión de los objetivos estratégicos de la institución, con la finalidad que sean conocidos por todos los funcionarios y funcionarias

Área operativa, orientada a la difusión interna de procedimientos, materias vinculadas al Departamento de Personas y Desarrollo Organizacional, Bienestar, incorporaciones de nuevos profesionales, reconocimientos, y toda información relevante para el ejercicio de las labores diarias y el desarrollo organizacional.

Responsables:

La Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana y los encargados de comunicaciones de las Defensorías Regionales serán los encargados de asesorar a las autoridades de la institución en relación con la forma y contenido de los mensajes internos, propendiendo al logro de los objetivos generales y específicos de la presente política, mediante la utilización de los canales oficiales.

Estarán a cargo también de la actualización de dichos canales y de llevar a cabo las acciones comunicacionales que se definan conforme a la presente política interna.

Canales de Comunicación

Los canales formales para difusión interna de información serán los siguientes:

- Intranet
- Correos electrónicos
- Mensajería instantánea telefónica
- Reuniones informativas virtuales o presenciales
- Boletines

Acciones comunicacionales

- Anualmente, se realizarán jornadas de reflexión, retroalimentación y definición que permitan dar continuidad a los temas permanentes de la institución, como el fomento del autocuidado, la promoción del bienestar, la generación de espacios saludables de trabajo, entre otros.
 - Se realizarán charlas internas de comunicación efectiva, asertiva y eficaz para reforzar el clima laboral y el compromiso institucional de los funcionarios y funcionarias. Todo ello, coordinado con el Departamento de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional.
 - Se realizarán talleres de vocería interna que permitan definir roles y preparar a líderes para comunicar en situaciones de crisis. Estos talleres, podrán ser impartidos por profesionales de la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana, como por los periodistas regionales. El material podrá ser elaborado por cada región sin perjuicio que la Unidad de Comunicaciones podrá entregar material idóneo para su realización.
- Los proyectos y actividades internas serán incorporados en el Plan Anual de Comunicaciones Internas, elaborado por la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana.